



LA CMT CONFIRMA LA RELAJACION REGULATORIA DE LA CUOTA DE ABONO

Informe

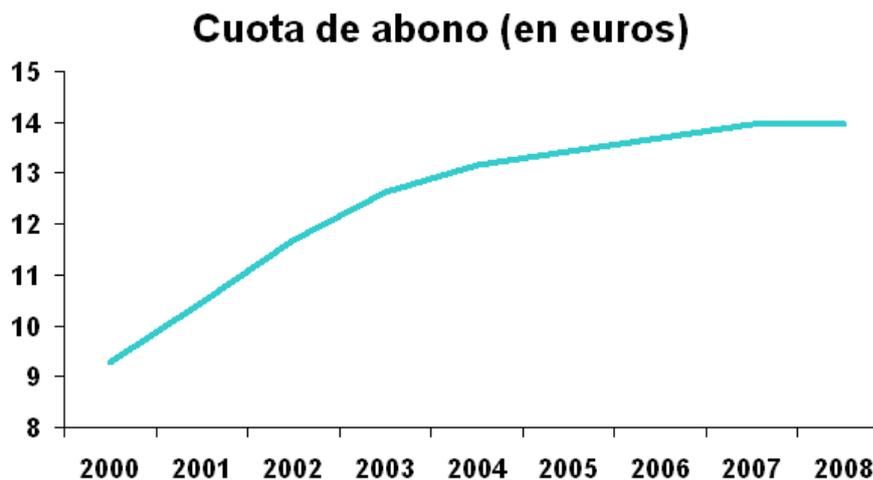
Madrid, 28 de diciembre de 2012

Tal y como apuntábamos en nuestro informe del pasado 12 de julio, catorce años después de la liberalización de las comunicaciones, el regulador español (CMT) confirma su intencionalidad de suavizar la actual regulación de precios de la cuota de abono para las líneas fijas de Telefónica.

En su preceptivo estudio periódico de los mercados, la CMT consideró que Telefónica sigue teniendo un Poder Significativo de Mercado (PSM¹, Operador Dominante en jerga comunitaria) en lo referente a telefonía fija, aunque admitía que dicha dominancia había disminuido de forma paulatina. Por ello, ha dictaminado una moderada relajación del precio de la cuota de línea (no queremos clasificarla como “desregulación”, como anuncia la CMT, puesto que, en el fondo, sigue habiendo una norma de obligado cumplimiento sobre su precio y nunca una liberación de facto).

De este modo, la cuota de línea queda congelada en 2012 y **se permitirá incrementarla, pero siempre dentro de los márgenes del IPC**. Posteriormente, en 2016, la CMT volverá a estudiar la situación de la competencia y resolverá si libera dicha fijación de precios o continúa imponiéndola.

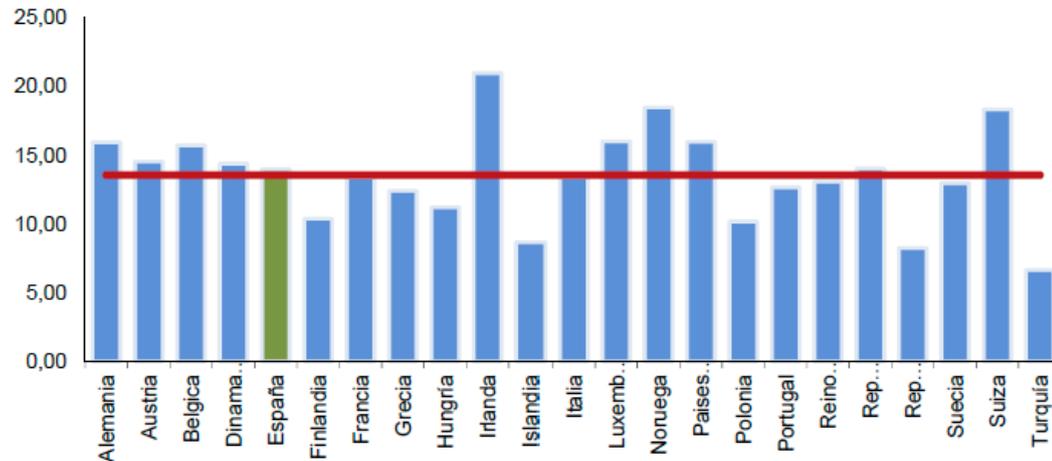
Recordando el repaso que hicimos en julio, la cuota de línea lleva congelada en 13,97€ desde 2008. La CMT consideraba que dicho precio se ajustaba a los costes de Telefónica, permitían ahorros en los consumidores y que, además, estaba en consonancia la media europea.



¹ Doctrina de la Comisión Europea y el Tribunal de Justicia de la Comisión Europea: “las cuotas de mercado extraordinariamente elevadas (superiores al 50%) atestiguan, por sí mismas, salvo circunstancias excepcionales, la existencia de una posición dominante”.

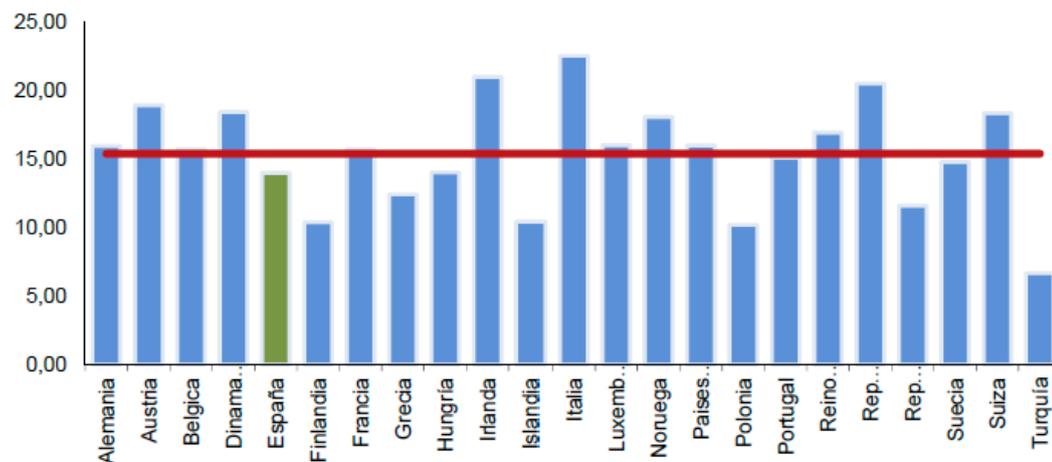


Gráfico 4. Comparativa europea de precios cuota de abono residencial (€/mes)



Fuente: Teligen, «T-Basket. PSTN Basket based on OECD methodology », Mayo 2011.

Gráfico 5 Comparativa europea de precios cuota de abono no residencial (€/mes)



Fuente: Teligen, «T-Basket. PSTN Basket based on OECD methodology », Mayo 2011.

A fuerza de reiterarnos, desde **UGT** seguimos insistiendo en la necesidad de suprimir regulaciones obsoletas, asimétricas, perpetuadas indefinidamente en el tiempo. Volvemos a destacar la inconveniencia de tener un mercado liberado desde 1998 y que se pueda, quizás, 18 años después (2016) acabar con regulaciones tarifarias impuestas. De igual forma, seguimos criticando las regulaciones redundantes *a priori* (regulación *ex ante*) y *a posteriori* (*ex post*). Esta reiteración genera inseguridad jurídica y afecta, indudablemente, a las posiciones inversoras de futuro.



TCM
Comunicaciones

Sector Estatal
Comunicaciones

RELAJACION REGULACIÓN

COUTA DE ABONO

Véase también la distorsión que este tipo de medidas genera en la competencia: mientras algunos operadores pueden fijar su cuota de línea en 17 euros, a otras se les impone un precio tasado inamovible.

A modo de conclusión, desde **UGT** seguimos promulgando que es imprescindible dar nuevos aires a la regulación de nuestro Sector, abandonando posiciones inmovilistas de otros tiempos, migrando a una verdadera competencia en infraestructuras, que fomente la inversión y la creación de empleo, y que permitan consolidar a nuestras empresas como el eje transversal de crecimiento productivo del país.

UGT Comunicaciones